

República de Colombia



MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS
ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN DM NÚMERO **0407**

(15 julio de 2026)

Por medio de la cual se deroga un nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución DM No. 0338 del 01 de junio de 2026

LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, Decreto No. 0141 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución DM No. 0338 del 1 de junio de 2026, este despacho nombró en período de prueba a la señora **KAREN MILENA PARRA MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.574.748, en el empleo Asesor Código 1020 Grado 06, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que, el 1 de junio de 2026 el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Humana de esta entidad, mediante correo electrónico comunicó a la señora **KAREN MILENA PARRA MOSQUERA** la Resolución DM No. 0338 del 01 de junio de 2026 *“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba”*.

Que, la señora **KAREN MILENA PARRA MOSQUERA**, mediante comunicación remitida a través de correo electrónico del 16 de junio de 2026, manifestó su aceptación al nombramiento en período de prueba efectuado y solicitó la prórroga del término para tomar posesión del empleo Asesor Código 1020 Grado 06, por un término de noventa (90) días hábiles. Dicha prórroga fue autorizada hasta el 9 de julio de 2026 mediante memorando con radicado MC25500S2026 comunicado a través de correo electrónico el 22 de junio de 2026.

Que, la señora **KAREN MILENA PARRA MOSQUERA**, mediante comunicación remitida a través de correo electrónico del 8 de julio de 2026 manifestó su desistimiento al nombramiento en periodo de prueba en el empleo Asesor Código 1020 Grado 06 de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, efectuado en la Resolución DM No. 0338 del 1 de junio de 2026.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución y la Ley.

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se deroga un nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución DM No. 0324 del 25 de mayo de 2026*”

Que, en consecuencia, es necesario derogar el nombramiento en período de prueba efectuado a la señora **KAREN MILENA PARRA MOSQUERA**, mediante la Resolución DM No. 0338 del 1 de junio de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución DM No. 0338 del 1 de junio de 2026, a la señora **KAREN MILENA PARRA MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.574.748, en el empleo Asesor Código 1020 Grado 06, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2.-: La presente Resolución deberá ser comunicada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a la señora **KAREN MILENA PARRA MOSQUERA** y al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Humana, para el cumplimiento de lo dispuesto en este acto administrativo.

Artículo 3.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 julio de 2026

KADAMANI
FONRODONA
YANNAI

Firmado digitalmente por
KADAMANI FONRODONA
YANNAI

Fecha: 2026.07.15 12:30:50
-05'00'

YANNAI KADAMANI FONRODONA
Ministra
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: Laura Giselle Matiz Mora - Contratista Grupo de Gestión Humana
Revisó: Sara Patricia Alvarez Mengual - Profesional Especializado Grupo de Gestión Humana
Diana Bernal Villabona - Contratista Secretaría General
Aprobó: Angélica María Cruz Dajer - Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Luisa Fernanda Trujillo Bernal - Secretaria General